



1.171  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

21 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 15.06.2017, presentada por Sociedad Torres & Torres Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:


Rol	: 4-2302
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: ERCILLA N°1898, PUEBLO NUEVO
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD TORRES & TORRES LIMITADA
RUT Comprador	: 76.136.632-7
Dirección Particular	: ERCILLA N°1898, PUEBLO NUEVO
Nombre del Rep. Legal	: TORRES HERNANDEZ SOLEDAD BEATRIZ
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: TORRES MUÑOZ CARLOS ENRIQUE
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 15.06.2017
Transferencia N°	: 74
Fecha	: 16.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)